

Expediente: **3498/21**

Carátula: **CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN C/ LOBO ARGENTINO ISAURO S/ COBROS (SUMARIO)**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**

Fecha Depósito: **26/06/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27304428061 - CAJA POPULAR DE AHORRO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -ACTOR/A

90000000000 - LOBO, ARGENTINO ISAURO-DEMANDADO/A

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

27304428061 - GONZALEZ GONZALEZ, MARIA LAURA-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1

ACTUACIONES N°: 3498/21



H102315583760

JUICIO: CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN c/ LOBO ARGENTINO ISAURO s/ COBROS (SUMARIO) - PRINCIPAL Juzgado Civil y Comercial Común IV nom

San Miguel de Tucumán, junio de 2025. Proveyendo las presentaciones de la Dra. González González por derecho propio **1)** Tengo presente que en la cuenta N° 562209544664961 se encuentra depositada la suma de \$222.439,92 , conforme embargo ordenado el 25/3/25. Dicha suma se distribuirá de la siguiente manera: \$200.490,83 por honorarios, \$20.049,08 por aportes y \$1.900 por gastos.- **3)** A los fines de proceder al pago se dispone que de la cuenta judicial N° 562209544664961 se proceda a transferir la suma de \$186.351,56 a la Caja de Ahorros N° 400955083973 que se identifica con la CBU N° 0070397830004009550833.- Se hace constar que la transferencia se realiza en concepto de honorarios (\$200.490,83) menos 8% de aportes (- \$16.039,27) y \$1.900 por gastos judiciales, a favor de la Dra. González González María Laura CUIT 27-30442806-1, M.P. 7685 y que deberá efectivizarse siempre que la cuenta de destino se encuentre abierta a su nombre.- **4)** Procédase a transferir la suma de \$36.088,35 de la cuenta N° 562209544664961 que se encuentra abierta a nombre de los autos del rubro y como perteneciente a esta Secretaría a la CBU N° 2850622330001000055312 correspondiente a la Cuenta Corriente de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores.- Asimismo, póngase en conocimiento de la mencionada entidad que la transferencia ordenada corresponde a los aportes del art. 26 incs. j y k de la Dra. González María Laura CUIT 27-30442806-1, por honorarios regulados en los autos del rubro.- **5)** A los fines de efectivizar lo ordenado en los puntos 2 y 3, firme la presente: líbrese oficio al Gerente de Banco Macro S.A. y notifíquese digitalmente a la Caja de Previsión y Seguridad Social.- Hágase saber al Banco Macro que deberá informar el cumplimiento de la medida dentro de las 48 hs. de realizada la misma.- Hágase constar que la letrada González María Laura CUIT 27-30442806-1, no se encuentra inscripto en el Registro de Deudores Alimentarios.- BMJ-3498/21. FDO. JOSE IGANCIO DANTUR - JUEZ.-

Actuación firmada en fecha 25/06/2025

Certificado digital:
CN=DANTUR Jose Ignacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20231165569

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.